



Asamblea aprueba 30 días más de Régimen de Excepción

Pág. 5

NACIONALES

El 62.2% de salvadoreños preocupados por problemas económicos en 2022

Pág. 4

INTERNACIONALES

Perú declara estado de emergencia nacional por 30 días

Pág. 8

DEPORTES

Francia vence a Marruecos y va a la final contra Argentina

Pág. 12



DIDIER DESCHAMPS, AL CENTRO, DIRECTOR TÉCNICO DE FRANCIA, CELEBRA CON SU EQUIPO, DESPUÉS DEL PARTIDO DE SEMIFINALES ENTRE FRANCIA Y MARRUECOS, EN LA COPA DEL MUNDO DE LA FIFA T2022 FIFA, JUGADO EN AL BAYT STADIUM IN AL KHOR, QATAR, ESTE MIÉRCOLES, Y QUE TRAS VENCER A LOS MARROQUÍES, FRANCIA DEFENDERÁ SU CORONA CONTRA LA ARGENTINA DE LEO MESSI. (XINHUA/WANG LILI)

CIDH / ONU

Instan a los gobiernos la protección del trabajo de personas defensoras

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Defensoras de los Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en América Latina (ONU) hicieron un llamado a los Estados para aumentar los esfuerzos que garanticen la protección y reconocimiento a la labor de las personas defensoras.

“Si bien el derecho a defender los derechos humanos está reconocido en la Declaración sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobada en 1998, la CIDH y ONU Derechos Humanos han observado el incremento de discursos estigmatizantes que buscan deslegitimar y/o silenciar la labor de la defensa de los derechos humanos”, afirmaron.

Y señalan que “En algunos casos, preocupa que estos discursos provienen desde las más altas autoridades de los Estados. Este tipo de ataques han encontrado en la esfera digital un amplificador para difundir una narrativa negativa sobre quiénes son y qué derechos defienden las personas defensoras de derechos humanos”.

Sobre estos mensajes, añadieron, que esta mayo-



Los Estados deben abstenerse de adoptar y aplicar legislaciones que entorpezcan el funcionamiento de las organizaciones defensoras, bajo pretexto de proteger su soberanía o luchar contra la delincuencia organizada y el terrorismo. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

ría de señalamientos se dirigen en contra las personas defensoras y en contra quienes muestran discrepancias con las autoridades cuando denuncian los actos de corrupción, la impunidad, defienden derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, defienden el medio ambiente o exponen la falta de acceso a una justicia independiente.

“Esto incluye a los periodistas y personas funcionarias estatales que publican e investigan casos de corrupción, respectivamente. La falta de reconocimiento a la importancia del trabajo de personas defensoras por las autoridades y la sociedad en general ha contribuido a que tanto las personas como los colectivos desarrollen sus actividades en una mayor situación de vulnerabilidad”, indicaron.

“Cuando se trata de mujeres defensoras, la CIDH y ONU Derechos Humanos han destacado los riesgos diferenciados y efectos desproporcionados que estos discursos ocasionan por la discriminación basada en género, y que a su vez se ven incrementados, según los derechos o causas que defienden, usando su orientación sexual o identidad de género, su origen étnico y su ubicación territorial como algo negativo”, agregaron.

La CIDH y la ONU Derechos Humanos hicieron un llamado a los Estados para que las autoridades y su funcionariado público, desde los más altos niveles y de cada uno de los poderes del Estado, “se abstengan de realizar acciones o pronunciamientos oficiales que afecten la legiti-

midad de la labor de defensa y promoción de los derechos humanos”. Así como, no participar en campañas de difamación o estigmatización a personas defensoras.

Advierten que los Estados tienen la responsabilidad de vigilar, también que las empresas privadas no contribuyan con la emisión o difusión de este tipo de mensajes, e investigar y sancionar a quienes realizan este tipo de discursos, en especial cuando se trata de personas funcionarias estatales toda vez que la impunidad sobre estos actos permite su constante repetición.

“Los Estados deben abstenerse de adoptar y aplicar legislaciones que entorpezcan el funcionamiento de las organizaciones defensoras, bajo pretexto de proteger su soberanía o luchar contra la delincuen-

cia organizada y el terrorismo”, reiteraron.

“Por el contrario, es obligación de los Estados no solamente establecer un marco legal adecuado y efectivo para proteger la labor de defensa de derechos humanos, sino también asegurar condiciones reales de acceso a la justicia que permitan investigar y sancionar a los responsables de los ataques y amenazas”, argumentaron.

En conclusión, la CIDH y ONU Derechos Humanos instaron a los Estados al reconocimiento público e innegable del papel fundamental que ejercen las personas defensoras de derechos humanos, “quienes ejercen la garantía de la democracia”, y el Estado de Derecho dentro de la sociedad.

“Que dicho compromiso se refleje en todos los niveles del Estado -local, estatal-provincial y nacional- y en los tres poderes -ejecutivo, legislativo y judicial- partiendo desde las más altas autoridades estatales”, acotaron.

“Únicamente a través del sólido respaldo gubernamental a la labor de quienes defienden los derechos humanos, de manera individual y/o colectiva, los Estados podrán progresivamente erradicar la indebida estigmatización que han sufrido las personas defensoras y garantizar un ambiente seguro para la defensa de los derechos humanos”, concluyen en su pronunciamiento.

El Río Sensunapán sin protección estatal



Las medidas cautelares deben ser permanentes, para evitar que se siga dañando el río por el proyecto hidroeléctrico "Nuevo Nahuizalco 2", que sería ejecutado por la empresa Sensunapán S.A. de C.V. que amenaza la biodiversidad de la cuenca. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Comunidades indígenas de los cantones Sisimitepet y Pusthan en Nahuizalco, de Sonsonate, junto a organizaciones ambientales y defensoras de derechos humanos como la UNES, MESUTSO y FESPAD, evaluaron el 2022 sobre la situación del río Sensunapán en sus componentes ambientales y culturales.

Habrà que recordar que en 2021 la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla emitió medidas cautelares de protección en favor del patrimonio cultural y ambiental del río Sensunapán y de las comunidades indígenas de Nahuizalco ante la posible construcción de un octavo proyecto hidroeléctrico, dichas medidas se han prorrogado en cuatro ocasiones. El pasado 12 de diciembre se generó "un escenario de incertidumbre", ya que se venció un período de prórroga más y hasta la fecha no se les ha notificado si la instancia judicial las ha vuelto a prorrogar.

Y es que los habitantes

afirmaron que el proyecto hidroeléctrico "Nuevo Nahuizalco 2", el cual sería ejecutado por la empresa Sensunapán S.A. de C.V., estaría amenazando la biodiversidad de la cuenca del río en sus componentes: bióticos, abióticos, estéticos y también causando un daño irreversible al patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas debido a los daños que causarían en los sitios sagrados que han sido ejecutados por la comunidad.

En su pronunciamiento, las comunidades consideraron que "el 2022 cierra de forma desfa-

vorable para los pueblos indígenas y el río Sensunapán, ya que el Estado por medio del Ministerio de Cultura, no mostró voluntad de cumplir las medidas cautelares ordenadas por un tribunal máximo en materia ambiental.

Las medidas cautelares decretadas por la Cámara Ambiental ordenan al Ministerio de Cultura a que actualice la política pública para los pueblos indígenas de El Salvador a fin de mantener y desarrollar la identidad étnica y cultural cosmovisión, valores y espiritual tal como lo regula el artículo 63 inciso segun-

do de la Constitución de la República.

Sofía Morán, del Comité Indígena para la Defensa de los Bienes Naturales de Nahuizalco consideró "indignante" la falta de voluntad de las autoridades por proteger el patrimonio. "Para nosotros es indignante que sigamos siendo ignorados".

Enrique Carias, siempre del Comité Indígena recordó que llevan aproximadamente 19 años de luchar por el río Sensunapán, esta situación "es triste, porque no debería de ser así. Si las autoridades tuvieran conciencia de lo que realmente nos espera en el futuro hicieran algo".

Carias comentó que las medidas cautelares emitidas por la Cámara fueron del agrado de la comunidad. «Fue o es una gran esperanza en este camino pero de nuevo nos da tristeza que el Ministerio de Cultura no haya podido en 18 meses hacer el trabajo que la cámara les ordenó. Incluso se están haciendo cómo que no es con ellos».

Las medidas cautelares deben ser permanentes, pidieron las comunidades, "si no se puede, pues que resuelvan en favor del Río Sensunapán, ya que está demostrado que el daño que se le hace al Sensunapán es grave y seguirle haciendo más daño se-

ría algo descarado, la empresa se debe retirar del lugar", pidió Carias.

Alejandro Labrador, de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), sostuvo que la situación del río se encuentra en una situación de degradación y de deterioro acelerado, incluso, dijo que existen estudios donde confirman la demanda de agua que se hace en el río Sensunapán casi duplica la cantidad de oferta de los bienes hídricos existentes.

"Esta cuenca es una de las más importantes del país y está condenada a desaparecer en lo que queda del siglo XXI, porque está sometida a una extracción que no es coherente con la crisis ecológica que hay", finalizó Labrador.

Por lo anterior, demandaron a las instituciones públicas la priorización de la gestión sustentable de la región hidrográfica Sensunapán-Banderas, realizando planes estratégicos de largo plazo, incluyendo en ellos la eliminación de permisos ambientales a proyectos extractivistas que vulneran la cosmovisión y medios de vida indígena, así como el adecuado equilibrio ambiental; y con ello rescatarla del estrés hídrico en el que se encuentra.

El pasado 12 de diciembre se generó "un escenario de incertidumbre", ya que se venció un período de prórroga más y hasta la fecha no se les ha notificado si la instancia judicial las ha vuelto a prorrogar.



Organizaciones y comunidades de Nahuizalco se pronuncian sobre la situación del río Sensunapán, el cual está ante un deterioro significativo. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA

El 62.2% de salvadoreños preocupados por problemas económicos en 2022

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La más reciente encuesta “Coyuntura 2022”, presentada por el Centro de Estudios de Opinión Pública de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), señaló que más de la mitad de la población considera que los problemas económicos son los más graves que enfrenta el país al final de este año, los cuales están relacionados a la inflación, desempleo, pobreza, bajo crecimiento económico y desigualdad. En 2020, tres de cada 10 salvadoreños veían el factor económico como el principal problema, en 2022 esa cifra se duplicó, este año el 86.2% de la población consideró que el costo de la vida aumentó, el 75.1% dijo mucho y 11.1% algo. El 88.9%, percibe que los precios de la canasta básica alimenticia, como frijoles, huevos, tortilla, arroz, verdura y frutas, aumentaron en los últimos tres meses.



La encuesta de FUNDAUNGO indica que el 88.9% de la población percibe que los precios de la canasta básica alimenticia, como frijoles, huevos, tortilla, arroz, verdura y frutas, aumentaron en los últimos tres meses. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

En los últimos tres meses, el 67.1% dejó de comprar algunos alimentos por el aumento de precios, el 62.9 % alguna vez redujo la cantidad servida en cada comida; mientras que, el 69.5% dejó de comprar al menos una vez, carne, pollo o pescado en los últimos tres meses; 57.0% dejó de comprar frutas o verduras; 42.8% granos básicos, y 21.3% de los hogares se quedaron sin al menos un tiempo de comida por

falta de dinero, al menos una vez en los últimos tres meses.

En cuanto al Régimen de Excepción, la encuesta de FUNDAUNGO detalló que el 69.5 % está muy de acuerdo o de acuerdo con que un menor de edad sea juzgado como adulto, la aprobación disminuye al 43.9% para que una persona pueda estar detenida hasta por 15 días sin ser presentada ante un juzgado.

Se reduce al 28.4% las perso-

nas que están de acuerdo o muy de acuerdo con que cualquier persona, puede capturar a grupos ilícitos sin una orden de captura.

Entre tanto, el 14.4% indicó que están de acuerdo cuando una persona sea condenada sin estar presente en su juicio y no tenga un abogado defensor, el 10.6% aprobó cuando no se les informa a los familiares sobre el paradero de una persona detenida.

La encuesta también indagó la opinión de las personas sobre los Derechos Humanos, el 58.6% de la población considera que conoce poco o nada sobre este tema, el 27.3% considera que sabe algo y únicamente el 13.2% considera que sabe mucho.

Al consultar a las personas qué tanto conocen sobre las funciones de la PDDH, el 82.0% dijo conocer poco o nada, el 11.8% dijo conocer algo y únicamente el 5.3 % manifestó conocer mucho sobre sus funciones o actividades. A pesar del poco conocimiento sobre las funciones de la PDDH, el 35.8%

dijo tener confianza en la institución, el 44.9% tiene poca confianza y el 17.2% no tiene ninguna confianza.

Además, el 71.9% está de acuerdo o muy de acuerdo con la idea que la nueva procuradora debe ser una figura independiente del gobierno, solo el 13.6% está en desacuerdo, el 3.6% muy en desacuerdo.

En cuanto a la “Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero”, que permite votar a los salvadoreños que residen en el exterior, el 80.2% de los encuestados afirmó conocer poco o nada de esta nueva ley, y el 19.8% mucho o algo.

Asimismo, el 69.3% indicó que está muy de acuerdo o de acuerdo sobre que el voto en el exterior sea un sufragio remoto por Internet o electrónico. En relación que el voto remoto se haga sin vigilancia de los partidos políticos que participan en las elecciones, el 48.8% dijo estar muy de acuerdo o de acuerdo, mientras que, el 48.0% externó estar en desacuerdo o muy en desacuerdo.

El 20 de diciembre es última fecha para entrega de aguinaldo a trabajadores

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Ministerio de Trabajo informó que este próximo 20 de diciembre es la fecha límite para el pago del aguinaldo, el cual es un derecho de todos los trabajadores. El artículo 198 del Código de Trabajo detalla la cantidad de días pagados por este concepto, al que tienen derecho los empleados.

Si la persona ha prestado uno o menos de tres años de servicio a una empresa, tienen derecho al aguinaldo lo equivalente a 15 días de salario, por 3 o menos de 10 años, merece un aguinaldo equiva-

lente a 19 días de salario, mientras los empleados que tengan más de 10 años de prestar sus servicios laborales a una empresa tienen derecho como aguinaldo lo equivalente a 21 días de trabajo.

También los trabajadores que al día 12 de diciembre no tuvieren un año de servir a un mismo patrono, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado, de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado un año de servicios a la fecha indicada.

Las personas que no tienen un salario fijo o que se les paga por unidad de tiempo, esta prestación se calcula sobre la base

de los últimos seis salarios ordinarios, divididos entre el número de días laborables comprendidos en dicho periodo; el cálculo se hace tomando en cuenta la sumatoria del salario básico, más comisiones y prestaciones, como en el caso de los vendedores.

El Código de Trabajo también establece que el pago de los aguinaldos debe efectuarse entre el 12 y 20 de diciembre. Además, ordena que ningún trabajador perderá el derecho al aguinaldo por razones disciplinarias, inasistencias injustificadas al trabajo o cualquier otra causa.

La cartera de Trabajo enfatizó que el aguinaldo no es un



El Ministerio de Trabajo informa que el 20 de diciembre es la fecha límite para pagar el aguinaldo, los empleados que no lo reciban a más tardar ese día, pueden denunciar al call center 130 o las redes sociales de la institución. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

bono o regalo, sino una prestación establecida en la ley, los empleados que el 20 de diciembre no lo reciban pueden denunciar a través del correo electrónico denuncias.mtps.gob.sv,

el call center 130 o las redes sociales de la institución. Para este año la Asamblea Legislativa exoneró del pago de impuesto sobre la renta hasta un techo de \$1,500 de aguinaldo.

Asamblea concede 30 días más de Régimen de Excepción

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa aprobó la novena prórroga al Régimen de Excepción este miércoles, en sesión plenaria ordinaria, una medida que a juicio de organizaciones defensoras de derechos humanos ha violentado el debido proceso, ha permitido el irrespeto a los derechos humanos de miles de personas que no tienen vínculos con pandillas.

Diputados del oficialismo catalogaron la aprobación de la prórroga como una herramienta para “seguir combatiendo a las pandillas”, mientras que diputados de oposición no brindaron sus votos, ya que viola los derechos humanos de personas inocentes, donde el Estado guarda silencio. El Gabinete de Seguridad, liderado por el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, ocupó el espacio de la conferencia de prensa en la Asamblea Legislativa para criticar a los organismos internacionales, periodistas “y paquines” que “han tratado de desvir-

tuar el trabajo en materia de seguridad”.

Las autoridades critican el trabajo tanto de organizaciones nacionales como internacionales, así como de la prensa libre e independiente, por exponer las violaciones de derechos humanos o los malos tratos que viven las personas inocentes dentro de los centros penales. El Gabinete de Seguridad también presentó una reforma a la Ley Especial Contra el Delito de Extorsión, con la que incorporan dos figuras, el encubrimiento de extorsión y delito de financiamiento ilegal de organizaciones criminales.

Con la primera figura, se levanta el bloqueo legal que “impedía” procesar a familiares que encubren a terroristas que cobran extorsiones. “Se faculta al Estado a procesarlos, independientemente de la relación de afinidad o consanguinidad”, comentó Villatoro.

En la segunda figura, se prohibirá y sancionará penalmente, de 5 a 8 años a empresas, directivos o representantes legales que paguen extorsión a estructuras criminales. “Las reglas se respetan. No toleraremos que continúe el finan-

ciamiento de terroristas”, destacó Villatoro.

El Régimen de Excepción ha dejado a más de 60 mil presuntos pandilleros detenidos, más de 1,900 armas decomisadas, 2,448 mil vehículos decomisados, 14,230 teléfonos celulares y \$1.4 millones incautado.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, consideró que el Régimen de Excepción “tiene un impacto muy positivo”. “Lo podemos observar en el territorio; por ejemplo, los emprendedores ya no pagan extorsiones y los padres no tienen temor de enviar a sus hijos a las escuelas”.

El Régimen de Excepción se implementa junto a la fase 5 del Plan Control Territorial con el que se busca la “extracción” de los pandilleros que han quedado en los territorios.

De momento, no se tiene una fecha en específico cuándo terminará dicho Régimen. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha informado que 2 mil personas han salido de las cárceles, ya que se ha podido comprobar que no tienen vínculos con pandillas.

Senado ratifica a William Duncan como nuevo embajador de EEUU en El Salvador



William H. Duncan es un diplomático de carrera, con 30 años de experiencia en la diplomacia estadounidense. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Senado de los Estados Unidos confirmó a William H. Duncan como el próximo embajador de EE.UU. ante El Salvador, durante una sesión ejecutiva realizada el martes 13 de diciembre por la noche, así lo informó la Embajada de los Estados Unidos.

Según la embajada, William H. Duncan es miembro de carrera del Servicio Exterior Superior con el rango de ministro consejero. Hasta su nombramiento se desempeñó como inspector superior en la Oficina del inspector general del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Anteriormente, se desempeñó como cónsul general en Monterrey, México.

Antes de eso, se desempeñó como ministro consejero en la Embajada de los Estados Unidos en la Ciudad de México. Entró al Servicio Exterior en 1992, y se ha desempeñado en las Misiones Diplomáticas de los Estados Unidos en Asunción, Madrid, Bagdad, Ciudad de México, Bogotá, San Salvador y Matamoros. Sus asignaciones en Washington D.C. incluyen, las Oficinas de Asuntos Andinos, Asuntos Mexicanos, Asuntos de África Oriental y Asuntos Centroamericanos, así como el Centro de

Operaciones del Departamento de Estado. El Sr. Duncan nació en Luisiana, tiene una licenciatura y un doctorado en Jurisprudencia de la Universidad de Arkansas.

De momento no se cuenta con una fecha para la llegada de William Duncan a El Salvador. Mientras tanto, Katherine Dueholm seguirá como Encargada de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador.

Relaciones entre El Salvador y Estados Unidos

Duncan llegará a El Salvador en medio de una tensión diplomática del Gobierno de Bukele con la administración Biden, donde incluso él y sus diputados han atacado a más no poder el Gobierno de Biden.

William Duncan señaló cuando estaba siendo entrevistado que en los últimos dos años ha habido una serie de acontecimientos preocupantes de la fortaleza y salud de la democracia El Salvador; sin embargo, existen un uso juicioso de varias herramientas sancionadoras que el congreso estadounidense da para resaltar problemas como la remoción de la Corte Suprema y los magistrados de la Sala de lo Constitucional, la tregua entre pandillas y otros actos de corrupción que tienden a socavar la democracia.



Desde el 27 de marzo, El Salvador se mantiene bajo un Régimen de Excepción impuesto por el Ejecutivo para “combatir las pandillas”, esto tras un repunte de más de 80 homicidios en 3 días. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Desde la cosmovisión indígena

Solsticio de invierno es la oportunidad de renovar energías y comenzar nuevos ciclos

Por: Iván Escobar
Colaborador
@DiarioCoLatino

El solsticio de invierno está programado para el próximo miércoles 21 de diciembre, fecha en la cual las comunidades originarias rinden tributo al astro sol, cierran ciclos y renuevan energías como parte de las enseñanzas ancestrales. Las comunidades indígenas de El Salvador ya se preparan para una serie de jornadas ceremoniales en las cuales se rinde tributo al Gran creador y formador de vida.

Científicamente se sabe que el término solsticio proviene del latín sol “sol” y sistere “permanecer quieto”, es el tiempo o instante en el cual la posición del sol se encuentra a mayor distancia “angular negativa del ecuador”.

“Para nosotros este día comenzamos un nuevo ciclo, es como que fueran las 12 de la noche del 31 de diciembre... se empieza un nuevo tiempo”, compartió Apantumac, guía espiritual de la Asociación de Consejos de Pueblos Originarios de Cuzcatán (ACOPCO), durante la explicación que dio en la ceremonia celebrada el año pasado al inicio del período que estamos por concluir.

Con el solsticio las comunidades indígenas de nuestro país y otras partes dan cierre al ciclo de vida anual, y dan paso al “nuevo amanecer”.

El Concejo Ancestral de las Comunidades de los Territorios Indígenas (CACTI) ya convocó a su ceremonia especial que tendrá



Con el solsticio las comunidades indígenas de nuestro país y otras partes dan cierre al ciclo de vida anual, y dan paso al “nuevo amanecer”.

FOTO DIARIO
CO LATINO/ARCHIVO
IVÁN ESCOBAR.

lugar el próximo 21 de diciembre, en la casa templo de la Alcaldía del Común de Izalco, Sonsonate.

El CACTI, máxima autoridad de las poblaciones originarias de distintas partes del territorio, en conjunto con la Alcaldía del Común de Izalco, ha organizado esta ceremonia del solsticio correspondiente a este 2022, con el objetivo de continuar su lucha de unificación y trabajo con las diversas organizaciones ancestrales, poblaciones y colectivos que velan por los derechos de las poblaciones originarias en El Salvador. “Algunas religiones quisieron abreviar y homogenizar esta celebración (del solsticio) con la Navidad, en razón que los pueblos originarios reconocen este acto, con el nacimiento del sol para un ciclo posterior”, explican los representantes del CACTI, quienes enfatizan que cada ceremonia o encuen-

tro con la comunidad indígena permite dar a conocer la enseñanza ancestral que invisibiliza la cultura occidental.

“Para las comunidades indígenas el 21 de diciembre es un día muy importante, ya que celebran el nacimiento de Huitzilopochtli (Dios de la guerra, colibrí del sur, sol que renace)”, precisa el Tata Raúl Vásquez, del Observatorio de Los Pueblos Indígenas Nahuatl de la costa del Balsamo, que también desarrollará su ceremonia ese mismo día a las 10 de la mañana, como parte del tributo a esta gran fecha.

“Los nahuatl celebraban el nacimiento de Huitzilopochtli y esta ceremonia se daba precisamente en la época de navidad, donde se obsequiaba comida a los invitados y pequeños ídolos hechos de maíz azul, tostado y molido, mezclado con miel de maguey”, relata Vásquez. Y

añade que: “cada año, en el primer día del Panquetzaliztli (decimoquinto mes del calendario náhuatl de 365 días), se realizaba un culto en honor a Huitzilopochtli, el niño sol, para solemnizar su nacimiento el 21 de diciembre”.

El centro ceremonial del Observatorio de Los Pueblos Indígenas Nahuatl de la costa del Balsamo se ubica en loma El Gallo, puerto de La Libertad.

Solsticio de invierno

“El significado estacional del solsticio de invierno se manifiesta en la reversión de la tendencia al alargamiento de la duración de las noches y al acortamiento de las horas diurnas. Distintas culturas definen esto de diversas maneras, puesto que en algunas ocasiones se considera que, astronómicamente, puede señalar ya sea el comien-

zo o la mitad del invierno del hemisferio”, apunta la explicación de los representantes del CACTI. Y definen la fecha como un evento que ha ido variando en las distintas culturas del mundo, “pero la mayoría de ellas lo reconocen como un período de renovación y re-nacimiento, que conlleva festivales, ferias, reuniones, rituales u otras celebraciones”.

Coincidiendo con la explicación de Apantumac, quien añade que cada fecha en la cual se rinde tributo al sol, ya sea en el solsticio o equinoccio, que son dos fechas para cada ceremonia al año, es decir, cuatro ceremonias en el año, se deben realizar en la fecha indicada para aprovechar la energía que circula y revitalizar la herencia cultural que las poblaciones indígenas preservan en sus encuentros. Hay que destacar que las diferentes culturas, en América, especialmente, se conectan a la celebración ancestral, asistiendo a los diversos sitios sagrados, Maya, indígenas del Norte, Aztecas, Nahuatl, Incas y todas aquellas naciones originarias que realizan sus ceremonias espirituales para estos días. Vásquez precisó que el significado desde la cosmovisión indígena proviene del nahual del diente. “Según lo visualiza nuestro calendario ancestral tiene mucho que decirnos, y en cuyo significado encontramos el camino, el destino y el desarrollo de la vida de nuestros pueblos. Armonizando lo que nos depara, la continuación de la lucha de nuestros pueblos indígenas a su forma de convivencia entre estas llamadas sociedades que no tienen espiritualidad para creer como nuestros pueblos conviven entre quienes están destruyendo a nuestra nu nan tal (mi madre tierra)”, dice el representante indígena, quien utiliza sus redes sociales para promover enseñanza y conocimientos ancestrales.

Con estas celebraciones tanto el CACTI como el Observatorio de los Pueblos Indígenas Nahuatl de la costa del Balsamo, cada uno desde sus espacios sagrados, buscan unificar la tradición ancestral y herencia cultural de las abuelas y abuelos encaminada a la unificación de la gran nación originaria.



El Concejo Ancestral de las Comunidades de los Territorios Indígenas (CACTI) ya convocó a su ceremonia especial que tendrá lugar el próximo 21 de diciembre, en la casa templo de la Alcaldía del Común de Izalco, Sonsonate. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO IVÁN ESCOBAR.

Defensora de Derechos Ambientales recibe reconocimiento de la PDDH

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Carolina Amaya, integrante del Equipo de Dirección de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), fue reconocida con el Premio Nacional de la Promoción y Difusión de Derechos Humanos, entregado por la Procuraduría de Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), de manos de la procuradora Raquel Caballero de Guevara.

La ceremonia que reconoció la labor de personas defensoras en el país, se enmarca en la conmemoración de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (DUDH), que se considera un documento histórico que da vida a los derechos fundamentales que corresponde a todas las personas en el mundo.

Carolina Amaya es una trabajadora social de profesión y por convicción una mujer defensora y feminista, que ha dedicado su vida a reforzar el “tejido social”.

“Desde siempre he estado vinculada a causas colectivas, desde joven estuve en la iglesia, luego coordinando una red de jóvenes de niñez en temas ecuménicos, así que siempre desde hace mucho he estado ligada a la organización de la comunidad”, afirmó.

“Es un incentivo a la necesidad, a seguir caminando en esa defensa, en esa protección y resistencia por defender el territorio y medio ambiente y, por supuesto, por la defensa de los derechos de la población”, acotó Amaya.

En cuanto al reconocimiento Premio Nacional de la Promoción y Difusión de Derechos Humanos, Amaya, consideró que estos estímulos solo vienen a incentivar

y convencerla de que la lucha social por la defensa de la justicia ambiental y por los derechos humanos se constituye en un símbolo permanente dentro de la UNES.

“Este es un reconocimiento colectivo especialmente para las mujeres, -siempre digo- que si aún hay ríos, bosques y la riqueza de la biodiversidad, sin duda alguna se debe agradecer a las mujeres y en especial a las mujeres indígenas”, agregó.

“Las mujeres indígenas son las que han reproducido y replicado conocimientos, esas buenas prácticas con el medio ambiente y que han estado también en primera línea de protección del agua, los bosques. Y lo han hecho desde las luchas de calle, por las vías jurídicas y desde su conocimiento ancestral”, señaló Amaya.

Carolina Amaya comentó que a su llegada a la UNES se encontró en su campo al encontrar una demanda comunitaria en varias problemáticas que afectaban a los grupos poblacionales en el territorio nacional, donde muchos necesitaban asesorías, acompañamiento o análisis técnicos de potenciales impactos de proyectos o megaproyectos en sus bienes naturales o derechos fundamentales, en donde encontró Amaya, un fun-



En la ceremonia se reconoció la labor en la defensa de los derechos humanos, entre ellas Amaya, quien junto a ambientalistas celebra el reconocimiento. FOTO DIARIO CO LATINO /CORTESÍA.

damento de su labor ambientalista.

“Ahora, ya son dos décadas en donde hemos estado trabajando y en diferentes áreas y luchas tan emblemática por la defensa de El Espino, por la prohibición de una nueva represa en el río Sensunapan, la denuncia contra los contenidos de los Tratados de Libre Comercio que afectaban el medio ambiente”, recordó.

“Y las luchas contra privati-

zación de la salud, la privatización del agua y claro el fortaleciendo de ese tejido social nacional y regional que hace posible la defensa y esa resistencia que nos permite cuidar de la vida de las poblaciones”, reafirmó Amaya.

El mensaje de la procuradora Raquel Caballero de Guevara se enfocó en reconocer el papel de las personas defensoras, que cada día se esfuerzan por la construcción de un país que aspire a la convivencia en paz y en libertad.

“Hoy es un día doblemente especial para nuestra institución y en lo personal como Defensora del Pueblo, porque esta mañana reconoceremos a través del Premio Nacional de Derechos Humanos Cultura de Paz, menciones honoríficas y reconocimientos póstumos, a quienes de forma ejemplar, heroica e incluso anónima o invisible trabajan por la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro país”, dijo.

“Asimismo, conmemoramos que un 10 de diciembre, hace 70 años se proclamó en el

seno de las Naciones Unidas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento que representa el ideal común de todos los pueblos por alcanzar la libertad, la justicia y la paz en el mundo, teniendo como fundamento el reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas”, puntualizó de Guevara.

El mensaje de la procuradora Raquel Caballero de Guevara se enfocó en reconocer el papel de las personas defensoras, que cada día se esfuerzan por la construcción de un país que aspire a la convivencia en paz y en libertad.



Carolina Amaya, de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), recibe reconocimiento de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH), por la promoción y defensa de derechos de la población y el medio ambiente. FOTO DIARIO CO LATINO /CORTESÍA.

Perú declara estado de emergencia nacional por 30 días

LIMA/Xinhua

El Gobierno de Perú declaró este miércoles el estado de emergencia en todo el país por 30 días para controlar las manifestaciones violentas que se registran en varias regiones, informó el ministro de Defensa, Alberto Otárola.

“Se ha acordado declarar en estado de emergencia a todo el país debido a los hechos vandálicos y violentos, a la toma de carreteras y caminos”, actos que están siendo controlados por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, anunció Otárola tras una reunión del Consejo de Ministros. Explicó que esta medida, que será publicada en el diario oficial El Peruano, significa la suspensión de los derechos de reunión, de inviolabilidad de domicilio, la libertad de tránsito, la libertad de reunión y la libertad y seguridad personal.

En declaraciones a la prensa afuera del Palacio de Gobierno, Otárola dijo que las accio-

nes vandálicas, que dejan hasta el momento siete fallecidos en el sur del país, “requieren una respuesta contundente y de autoridad de parte del Gobierno”.

Sostuvo que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución “van a ser protegidos por el Gobierno” para que la ciudadanía “pueda tener la seguridad y la certeza” de que primero se controlará “el orden interno”, y luego se asegurará el libre tránsito y la paz “para todos los peruanos”.

Al ser consultado si en el marco de la emergencia se declarará toque de queda, respondió que “existe esa posibilidad”, pero que eso lo definirá el Consejo de Ministros en el transcurso del día. La decisión gubernamental surge en respuesta a las violentas protestas y disturbios que dejan al menos siete manifestantes muertos en las regiones sureñas de Apurímac y Arequipa, aparte de más de 100 policías heridos en todo el país.

La administración peruana declaró en emergencia el martes la Red Nacional Vial, con la finali-

dad de garantizar el libre tránsito de la ciudadanía.

En ese marco, dispuso que las Fuerzas Armadas protejan puntos estratégicos nacionales, entre ellos aeropuertos, centrales hidroeléctricas y todas aquellas infraestructuras que, por su valor estratégico, “sirven para asegurar la vida y subsistencia de todos los peruanos”.

Las protestas, que iniciaron el pasado 7 de diciembre tras la destitución del expresidente Pedro Castillo, se han ido intensifican-

do en los últimos días en el sur del país y ahora se comienzan a registrar focos de movilizaciones en ciudades norteñas, como La Libertad.

Los ciudadanos, en su mayoría seguidores de Castillo, exigen la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, el cierre del Congreso, el adelanto de las elecciones y la liberación del exmandatario, quien considera que la continuidad de su detención es un “atropello”.

La detención preliminar de

Castillo por siete días se cumple este miércoles, pero la Fiscalía ha pedido al Poder Judicial que declare 18 meses de prisión preventiva en su contra, una solicitud que la Justicia resolverá en una audiencia que reprograme para mañana jueves.

Ante ese hecho, Castillo, señalado del presunto delito de rebelión y alternativamente conspiración, pidió vía Twitter a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que “interceda” por sus derechos.



Brasil restablecerá relaciones con Venezuela a partir del 1 de enero, dice nuevo canciller

Río de Janeiro (Brasil)/Sputnik

El Gobierno de Brasil restablecerá las relaciones con Venezuela a partir del 1 de enero, según afirmó el miércoles en una breve rueda de prensa el futuro ministro de Relaciones Exteriores, Mauro Vieira. “Lo haremos el día 1 (de enero) enviando un encargado de negocios, para reabrir la embajada y posteriormente nombrar un embajador”, aseguró el futuro canciller ante los medios. Vieira destacó que restablecerá las relaciones “con el Go-



bierno que está elegido allí, el de Nicolás Maduro”, y precisó que dicha acción fue pedida por el presidente electo, Luiz Inácio Lula da Silva. El actual Gobierno brasi-

leño, aún bajo la presidencia de Jair Bolsonaro, reconoce como presidente legítimo de Venezuela a Juan Guaidó desde 2019, lo que le llevó a romper las relaciones di-

plomáticas con Venezuela. Desde entonces, el Gobierno cerró la embajada de Brasil en Caracas y no reconoce la representación diplomática oficial del país vecino. Además, el ejecutivo de Bolsonaro también prohibió la entrada en Brasil de altos funcionarios del Gobierno venezolano, lo que dificulta la presencia del presidente Nicolás Maduro en la investidura del Lula, prevista para el día 1 de enero. Aunque Maduro aún no pudo ser invitado a la ceremonia de toma de posesión por los canales diplomáticos habituales, el equipo de Lula traba-

ja para que el líder venezolano esté presente en Brasilia junto a los jefes de Estado de otros países que ya confirmaron presencia. Asimismo, Vieira informó también que el primer viaje oficial de Lula será a Argentina, el 24 de enero, donde se reunirá con el jefe de Estado argentino, Alberto Fernández, y asistirá a la cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac). Además, el futuro canciller dijo que el segundo viaje oficial de Lula será a EEUU y el siguiente a China

Opinión

Vivir en riesgo en El Salvador

César Ramírez
@caralvasalvador



Según la RAE, riesgo: “contingencia por el peligro que supone” ese concepto se puede aplicar a diversas circunstancias: económicas, sociales, políticas, salud, educación, República, Capital, Constitución etc.

Riesgo económico: nos interesan las diversas advertencias de organismos internacionales sobre la condición económica principalmente en las finanzas; de esa forma en pocas semanas se cumplirán contratos financieros donde nuestra nación adeuda millones de dólares a las personas o instituciones que han comprado bonos soberanos; éste es un factor reiterado durante todo este año 2022. Este riesgo es materia de estudio y pronunciamiento constante del debate público nacional e internacional, el cual no se resolverá a corto plazo aunque se paguen los bonos 2023, la deuda externa continuará, de esa forma si no se reestablece una relación cordial con las fuentes financieras, nuestra precaria situación prolongará la incertidumbre; aunque no todo se resuelve con préstamos, se debe obtener inversión internacional en proyectos productivos y promover la inversión local o retorno de capitales.

El riesgo financiero también implica al Bitcoin que tiene carácter de moneda legal, tanto su inversión, como su cambio es motivo de un alto grado

de especulación de terceros, según información pública de Portafolio Tracker nuestra nación ha perdido \$64,844 276.85 desde el inicio de la compra de Bitcoin, una aproximado del 60.04% del valor original; es este rubro el generador de mucho malestar social, puesto que esa cantidad de dólares pudo ser empleada en otras áreas muy necesitadas.

El riesgo de la seguridad pública: la prolongación del Régimen de Excepción genera un clima de constante zozobra en barrios populares o zonas marginales, en los cuales muchos inocentes han sido capturados y no tienen defensa jurídica, lo cual provoca cientos de denuncias en los organismos humanitarios, iglesias, Defensoría de Derechos Humanos, organismos internacionales, etc., por ciudadanos que no pertenecen a estructuras terroristas, ni grupos irregulares; condición generalizada y prolongada por siete meses, lo cual destruye a familias de muchos trabajadores.

El riesgo de perder la Constitución vigente: en realidad no sabemos si la Constitución funciona tal cual o es una silueta en la caverna de la República actual, puesto que tanto la acción del 9 de febrero de 2020 con la toma armada de la Asamblea Legislativa o el 1 de mayo 2021 con la destitución de los Magistrados constitucionales, nuestra Carta Magna ha sido irrespetada, en ese rubro debemos hacer énfasis en la mención de: “no reelección presidencial”, situación rota con el anuncio del 15 de septiembre de 2022 por el propio presidente. Es evidente que la

Constitución agoniza, de manera que vivimos una figura de espejos: “legalidad-ilegalidad” donde la ilegalidad constitucional es ahora la resplandeciente bandera que pretende instaurar una reelección indefinida.

Riesgo de la libertad de expresión: vivimos en una sociedad que usa métodos de espionaje contra los periodistas de medios de comunicación, el uso de software Pegasus utilizado para extraer información de investigaciones periodísticas, correos electrónicos, teléfonos, archivos privados etc, impide el ejercicio de la investigación periodística, elemento fundamental en la democracia de los pueblos libres, sin ese ejercicio la sociedad se encuentra ciega ante el espolio de los gobernantes, además todo adversario es amenazado por trolles en redes sociales, incluyendo acoso a las residencias etc., algunos periodistas y opositores han preferido el exilio ante amenazas concretas, eventos denunciados local e internacionalmente.

En este mar de inseguridad existen otros no menos graves: las pensiones, desaparecidos, eventos electorales, prisioneros políticos, estabilidad del dólar en nuestro modelo financiero a mediano plazo, además la institucionalidad de la República o las relaciones políticas con Estados Unidos de América... donde la historia de otras naciones y la nuestra, nos ilustran de las dolorosas experiencias en otros pueblos latinoamericanos. amazon.com/author/csarcaryl

SIN OPCIONES JUBILARES

Luis Arnoldo Colato Hernández
Educador

La reciente presentación de parte del ejecutivo, de su propuesta para reformar al sistema de pensiones, no trae consigo ninguna novedad a pesar del tiempo que tomó su desarrollo.

Ello generó la expectativa de que sería una propuesta integral, que superara por ejemplo el tema de

la deuda para con el sistema contraída por el estado, o el de la ampliación de la base de cotizantes, o como se propone anular los pingües beneficios que sustraen sin hacer nada, las afps, desmontando el aparato que por ahora legaliza el robo de estas, a los trabajadores, cargando de paso a la población, en particular a la no afiliada, con obligaciones tributarias para sostener el fallido sistema privado de pensiones.

O lo más importante, como asegurar que quienes se encuentran próximos a su jubilación accedan a una pensión digna que les permita retirarse sin temer por su porvenir, como ahora sucede con la burla pensionaria que les deja, mientras se utiliza la amplia base de ahorros para el beneficio de la élite, con las denominadas pensiones VIP de la que gozan apenas el 1% de los mismos, para los que sí existe una suerte de reparto privativo, mientras para el resto no.

Ahora bien, para los que celebran el aumento supuesto de la pensión a los \$400.00 anunciados por el gobierno, deben revisar la misma propuesta que se discute en la asamblea en donde es patente que lo que se está haciendo es restar a la misma lo correspondiente al seguro de invalidez y defunción, aumentando así incluso las utilidades de las afps, que no supone un aumento real y si una desprotección para los trabajadores, por lo que ello implica.

Para colmo, las supuestas discusiones celebradas en

el hemiciclo legislativo padecen el exprofeso propósito de engañar a la población con el show de siempre, en el que lo circense se impone pues sencillamente la mayoría de los padres y madres de la patria son incapaces de emitir un juicio propio, que paran ellos mismos, reduciéndose apenas a ser espejos de lo dictado desde casa presidencial sin al menos interpretar lo emitido, pues carecen, su desempeño y ejercicio así lo demuestra, de voluntad o iniciativa propias, reduciéndose al papel de vulgares marionetas políticas incapaces de notar que eventualmente las reglas que nos imponen al resto se las aplicará también a estos, con los mismos efectos, pues no hay ninguna dignidad en la conservación que ahora hacen de este fracasado modelo como con su consiguiente traición al soberano.

En resumen, el tiempo perdido en la construcción de esta propuesta condena a los trabajadores a peores condiciones, pues se les abandona a la desprotección señalada, desmejorando su nivel de vida, acen tuando los vicios de origen que dieran vida a este modelo privado de pensiones, y demostrando, que, en el mejor de los casos, el ejecutivo la misma mañana que presentara el proyecto lo calculara del modo que ha sido conocido, improvisando una vez más, sin resolver nada.

Como es la constante de esta gestión.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoder/
@DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

REF: 04706-22-CVDV-3CMS.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY AVISA: Que por resolución pronunciada a las catorce horas quince minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós, se le ha conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LA HERENCIA TESTAMENTARIA**, de los bienes que a su defunción dejó la causante, señora **MARIA ANGELINA MARTINEZ MENJIVAR DE ARGUETA**, quien falleció en el Hospital Divina Providencia, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, al señor **RIGOBERTO ARGUETA MARTINEZ**, en su calidad de hijo de la causante antes mencionada.

Habiéndosele conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** y con beneficio de inventario de la sucesión testamentaria con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, Art. 473, 480 y siguientes C.C. Se hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersona a este Tribunal legitimando su derecho en el término de quince días **Art. 1163 C.C.**

Publiquense los edictos de ley, por una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, todo de conformidad al Art. 5 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres, a las catorce horas cincuenta y un minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER FLORES PEREZ
SECRETARIO INTERINO JUZGADO TERCERO CIVIL Y MERCANTIL
2a. Publicación
(14-15-16 Diciembre/2022)

EDICTO
IVETH MARIA ANCHETA CARDONA, notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Diecisiete Calle Poniente, Edificio Bonilla, Numero cuatrocientos Diecinueve, Local Dos, Centro de Gobierno, de la ciudad y departamento de San Salvador, al público en general, **HACE SABER:** que por resolución de la suscrita Notario, proveída el día seis de diciembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de

la señora **KRISSIA ALEXANDRA LEIVA MENDEZ**, sobre la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **MARIA TERESA MENDEZ DE LEIVA** en su calidad de hija y cesionaria de los derechos que le correspondían al cónyuge y heredero de los bienes que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presente a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

LICDA. IVETH MARIA ANCHETA CARDONA NOTARIO
2a. Publicación
(14-15-16 Diciembre/2022)

No. de Expediente : 2022210457
No. de Presentación: 20220348898
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado **JORGE ANTONIO FELICIANO RIVERA**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del **NOMBRE COMERCIAL**, consistente en: las palabras **IMPORTACIONES Salomón IMPORTSAL** y diseño, que servirá para: **IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A IMPORTACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LINEA BLANCA, CARROS, MOTOS.** La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.



David Antonio Cuadra Gómez REGISTRADOR
3a. Publicación
(9-13-15 Diciembre/2022)

No. de Expediente: 2022206183
No. de Presentación: 20220341461
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **ELMER GIOVANNI LEMUS PEREZ**, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **VARIIDADES GENESIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abre vía: **VARIIDADES GENESIS, S.A. DE C.V.** de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la **MARCA DE SERVICIOS**, consistente en: las palabras **Variidades Gé-**

nesis y diseño, que servirá para: **AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.** Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintidós de junio del año dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, uno de septiembre del año dos mil veintidós.



David Antonio Cuadra Gómez REGISTRADOR
2a. Publicación
(13-15-17 diciembre/2022)

REF-147-H-2022. (8). Juez 1. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ, JUEZ (1) DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEJICANOS, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER:

Que por resolución de las once horas del día catorce de noviembre del presente año, se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia INTESTADA de los bienes que a su defunción dejó la causante **MARGARITA GARCIA O MARGARITA GARCIA VIUDA DE SANCHEZ**, de sesenta y tres años de edad, Oficios Domésticos, del domicilio de Mejicanos, Originaria de la ciudad y Departamento San Salvador, quien falleció en Colonia La Fortuna, Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo su último domicilio Mejicanos, de parte de los señores **MARGARITA SANCHEZ GARCIA**, portador de su documento Único de Identidad número cero cinco tres siete cinco siete cuatro- siete; en su concepto de hija de la causante, y el señor **EDWIN ELMER GARCIA IBARRA**, portador de su documento Único de Identidad número cero cero uno uno ocho seis ocho seis- siete, por derecho de representación de su padre **JORGE ALBERTO GARCIA**, en su concepto de hijo de la de cujus.

Confírese a los aceptantes en el carácter antes indicado la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y CITA: a los que se crean con derecho a la referida herencia a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Librado en el Juzgado de lo Civil: Mejicanos, a las once horas siete minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. JOSE HUGO ESCALANTE NUÑEZ JUEZ (1) DE LO CIVIL
LIC. LILIAN ESTELA AGUIRRE HERNANDEZ SECRETARIA
2a. Publicación
(13-15-19 Diciembre/2022)

AVISO
JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con despacho notarial ubicado en Tercera Avenida Norte Numero Seiscientos cinco, Barrio San Francisco, San Miguel, **HACE SABER:** Que por Resolución Final del Suscrito Notario, proveída a las **once horas y cinco minutos del día tres de septiembre del año dos mil veintidós**, se ha declarado al señor **JUAN PABLO CANALES BENITEZ**, heredero definitivo con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en Cantón Honduritas, Municipio de Nueva Esparta, Departamento de La Unión, su último domicilio Nueva Esparta, falleció a las cinco horas del día dieciséis de enero de dos mil nueve, dejara el señor **MARIANO CANALES BENITEZ**, en su concepto de hermano sobreviviente del causante referido; habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se AVISA al público para los efectos de ley. Librado en San Miguel, el día cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz Notario
Única Publicación
(15- Diciembre/2022)

AVISO
JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con despacho notarial ubicado en Tercera Avenida Norte Numero Seiscientos cinco, Barrio San Francisco, San Miguel, **HACE SABER:** Que por Resolución Final del Suscrito Notario, proveída a las **diez horas del día tres de Septiembre del año dos mil veintidós**, se ha declarado a la señora **ERIKA ELIZABETH REYES LOPEZ**, heredera definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en Caserío El Rosario, Cantón Horcones, Pasaquina, Departamento de La Unión, su último domicilio, falleció a las siete horas del día trece de marzo de dos mil doce, en Caserío El Rosario, Cantón Horcones, Pasaquina, Departamento de La Unión, dejara el señor **RAMON REYES conocido por JOSE RAMON REYES**, en su concepto de hija sobreviviente del causante referido; habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se AVISA al público para los efectos de ley. Librado en San Miguel, el día cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

Lic. José Dimas Romano Cruz Notario
Única Publicación
(15- Diciembre/2022)

AVISO
JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con despacho notarial ubicada en Tercera Avenida Norte Numero Seiscientos cinco, Barrio San Francisco, San Miguel, **HACE SABER:** Que por Resolución Final del Suscrito Notario, proveída a las **once horas y veinte minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintidós**, se han declarado a los señores **MELCIN OMAR DUQUE MARTINEZ, HECTOR**

ABILIO REYES MARTINEZ, y EDMER ALFREDO REYES MARTINEZ, herederos definitivos con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción ocurrida en calle del Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, falleció a las veintidós horas y veinte minutos del día catorce de febrero de dos mil veintiuno, dejara la señora **CARMINDA MARTINEZ DE DUQUE**, en su concepto de hijos sobrevivientes de la causante referida; habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se AVISA al público para los efectos de ley. Librado en San Miguel, el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós.

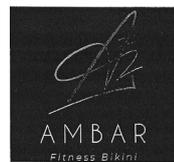
Lic. José Dimas Romano Cruz Notario
Única Publicación
(15- Diciembre/2022)

No. de Expediente: 2022210495
No. de Presentación: 20220348964
CLASE: 25.41.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado **AMBAR ALCIRA ESCOBAR JAIME**, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO**, consistente en: la expresión **AMBAR Fitness Bikini** y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente

considerados como lo es: **Fitness Bikini**, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: **AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR.** Clase: 25. Para: **AMPARAR: SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.** Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.



Juan Carlos Aguilar Samyoa REGISTRADOR
1a. Publicación
(15-19-21 Diciembre/2022)

LA LICENCIADA MARÍA MARIBEL GÓMEZ SÁNCHEZ, Notario de este domicilio, con oficina ubicada en Avenida Rodolfo Duke, Barrio San José, de la ciudad de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, al Público en general, **HACE SABER:** Que la suscrita notario ha pronunciado resolución a las quince horas del día doce de diciembre del año en curso, en la cual se ha declarado **Heredero Intestado**

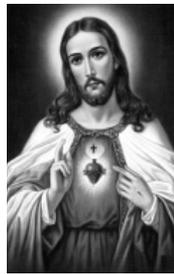
Definitivo con Beneficio de Inventario al señor **CONCEPCIÓN ANTONIO PINEDA DÍAZ**, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a Teodoro Pineda Pérez, María Erlinda Pérez, Juan Antonio Pineda Pérez, y Ana del Carmen Pérez de García, en calidad de hijos de la causante, en la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **PEDRINA PÉREZ ESCOBAR**, conocida por **PEDRINA PEREZ Y PEDRINA PEREZ VIUDA DE PINEDA**, en consecuencia se le confiere al señor **Concepción Antonio Pineda Díaz**, la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en las oficinas de la Notario, a las ocho horas del día trece de diciembre del año dos mil veintidós.

MARIA MARIBEL GOMEZ SANCHEZ NOTARIO
Unica Publicación
(15 Diciembre/2022)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansio.

Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y concédeme la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."
Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS
Llámanos al:
+503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a:
ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino

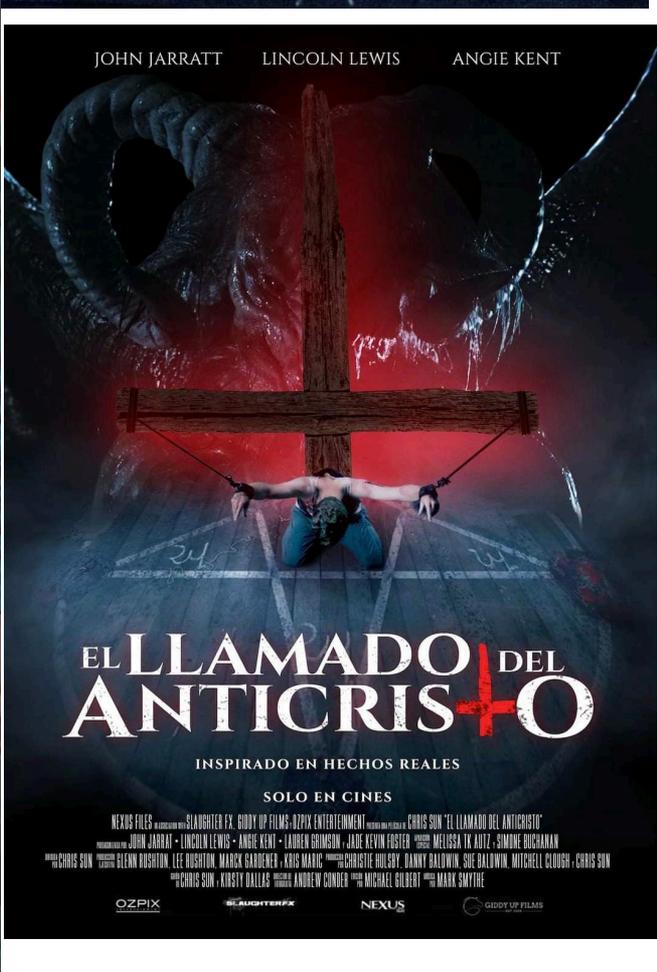
Estamos ubicados en
Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador



Cartelera de Cine

Diario Co Latino

Jueves 15 de diciembre de 2022 11





David Morán e Iván Barton en el homenaje que rinde la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) luego de su participación en la Copa Mundo Catar 2022. FOTO: DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.

Iván Barton y David son homenajeados luego de su participación en el Mundial

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) homenajeó a los referís mundialistas Iván Arcides Barton Cisneros y David Morán a su llegada al país. Barton fue uno de los jueces más destacados hasta la fase de cuartos de final en la Copa Mundo Catar 2022.

Iván Barton inició su participación en la conferencia pidiendo disculpas por las palabras erróneas que podría pronunciar mal, ya que estaba más nervioso que en el partido de Inglaterra-Senegal que fue el "más importante de su vida". Además agradeció a las personas que influyeron en su vida tanto personal como profesional en su labor como referí para seguir con el legado del también referí mundialista Joel Aguilar Chicas.

Iván Barton actuó como juez principal en los partidos Alemania-Japón, Brasil-Suiza, de la fase de grupos e Inglaterra-Senegal de los octavos de final y por último como cuarto asistente en el encuentro entre Portugal-Marruecos de los cuartos de final, mismos que lo pusieron en la vista del fútbol

internacional, no solo por la inédita participación, sino por la efectividad que tuvo al disputar los encuentros.

Por su parte, David Morán, quien fungió como asistente en los encuentros, expresó que: "Sobre todas las cosas darle gracias a Dios por esta oportunidad que tuvimos, en realidad ha sido una experiencia muy bonita. Gracias a todos por siempre estar informado del desempeño que tuvimos durante el Mundial", dijo el referí David Morán.

"Es un orgullo, una alegría enorme poder estar aquí con ustedes, haciendo un reconocimiento, pero con mucho cariño a dos figuras del deporte del fútbol que son Ivan y Jonathan, que hicieron, como todos fuimos testigos, un extraordinario papel y representaron con dignidad a nuestro país en este Mundial que nos está dando tantas sorpresas", comentó el presidente de la Comisión de Regulación Humberto Sáenz Marinero.

A sus 31 años, Iván Barton se convirtió en el árbitro principal más joven en dirigir un partido de un Mundial, además el primer salvadoreño en disputar cuatro partidos en una misma instancia mundialista.

Francia vence a Marruecos y va a la final contra Argentina



Theo Hernández patea en el aire el balón para mandar el 1-0 de Francia a la red del arquero marroquí Yassine Bounou a los 5 minutos. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La actual campeona del mundo, Francia, defenderá su título ante Argentina en una final inédita de la Copa Mundo Catar 2022. Les bleus derrotaron sin problemas a una digna selección de Marruecos que dio pelea hasta el último minuto del partido de semifinales para intentar meterse al último tramo del Mundial, se coronó en la historia como la primer selección africana en llegar hasta esta instancia hasta que los franceses los pararon.

A Francia le tomó cinco minutos para derribar la muralla defensiva de cinco que protegía al arquero marroquí Yassine Bounou, la misma que llegó sin goles del camino a las semifinales, a excepciones del autogol de Aguerd en la portería de Bono en la fase de grupos contra Canadá.

Les bleus afrontaron sin tapujos el 1-5-4-1 que Walid Regragui propuso para intentar frenar y hacer daño a los europeos y en un arranque de Antoine Griezmann y Kylian Mbappé que dejó el balón vivo en el área, Theo Hernández mandó con una pirueta en el aire de zurdazo el primero a la red de los africanos.

El potencial dominio de Marruecos duró poco. El escaso dominio con el que arrancó se vio opacado por una de-

lantera de Mbappé, Griezmann y Oliver Giroud haciendo de las suyas sobre el área de peligro de los marroquí, mientras Marruecos vio una de las pocas importantes sobre los 9', con un disparo desde fuera del área de Azz-Eddine Ounahi que Hugo Lloris tuvo que desviar por izquierda. Giroud avanzó con el contraataque, ocho minutos más tarde, con un disparo que para suerte de los marroquí, el balón se estrelló en el poste.

Mbappé, Giroud y Raphael Varane perdieron la oportunidad de aumentar el marcador para Francia sobre el fin del primer tiempo. Los jugadores no encontraron la definición en la portería de Bono, sumado al potencial de gol que Jawad El Yamiq mandó de chilena al poste de Lloris, un acción que pudo encajar perfectamente en el marcador para definir el empate. Francia salió al entretiempo con una victoria parcial por la mínima tras el gol de zurda que puso Hernández.



Didier Deschamps abraza a Kylian Mbappé y Antoine Griezmann luego de clasificar a la gran final de la Copa del Mundo 2022. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Marruecos volvió decidida del entretiempo con Hakim Ziyech guiando a los marroquí por el área de Lloris para emparejar el encuentro, incrementó sus intenciones por el empate y dejó ver porque fue una de las selecciones que más luchó por meterse a esta Instancia mundialista con la historia que marcó al ser la primer selección africana en las semifinales, solo frenada por la defensa de Didier Deschamps que no cedió oportunidad con Konaté y Varane al fondo para evitar que el boleto por el bicampeonato se escapara.

Randal Kolo no perdonó. El segundo gol dejó ver la intensidad con la que Francia siguió en ataque para incrementar el marcador sobre el segundo tiempo y que a los 79' se materializó con un golazo de Kolo que tuvo de fondo una jugada en solitario de Mbappé que el colectivo marroquí no pudo detener para que filtrara el balón sobre el sector derecho del área de Bono, el delantero de las águilas de la Bundesliga mandó sin apuros a la red la primer oportunidad que tuvo para dejar el encuentro 2-0.

Marruecos cayó en semifinales tras el golpe que Francia dio en el partido, finalizó como una digna selección que no solo quedó inmortalizada por ser el primer equipo de África en llegar a esta instancia mundialista. Finalizó primera del grupo F, por encima de selecciones como Croacia y Bélgica. Eliminó a España, y a Portugal en su camino y mostró personalidad ante los bleus, quienes lucharán contra Argentina por conseguir la tercera.